ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La E.S.E. San Juan Crisóstomo es responsable de ejecutar las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el municipio de González, Cesar, garantizando el acceso de la población a los esquemas de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para el cumplimiento de esta obligación resulta indispensable disponer de un servicio de transporte que permita movilizar oportunamente los biológicos y elementos asociados al programa hacia los diferentes puntos de atención, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

a entidad no cuenta con la capacidad operativa suficiente ni con un parque automotor destinado exclusivamente para atender los requerimientos permanentes de transporte del PAI, razón por la cual se hace necesario acudir a

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

la contratación de un tercero que garantice la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas de vacunación, evitando riesgos de desabastecimiento, pérdida de cadena de frío o interrupción de las actividades de promoción y prevención en salud.

Asimismo, Los biológicos utilizados en el Programa Ampliado de Inmunizaciones constituyen productos de especial manejo que requieren el mantenimiento estricto de la cadena de frío durante todas las etapas de almacenamiento, distribución y transporte, con el fin de preservar su calidad, eficacia e inocuidad. Cualquier interrupción o alteración de las condiciones técnicas de transporte puede generar pérdida de potencia de las vacunas, riesgos para la salud pública, afectación de las coberturas de vacunación y posibles pérdidas económicas para la entidad.

La ESE no dispone vehículos que puedan hacer el recorrido de González a Valledupar y viceversa, dado a que son aproximadamente 348 kilómetros de distancia, donde se debe mantener la cadena de frio y unas condiciones técnicas establecidas, asimismo, la secretaria de salud departamental del Cesar dispone de un cronograma mensual para la entrega de biológicos de forma mensualizada.

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), sostuvo que corresponde al nivel departamental realizar la entrega de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), de acuerdo con la distribución definida, con el fin de garantizar la continuidad del programa y la cobertura de la población objeto.

Cada municipio, a través de sus ESE e IPS, será responsable de garantizar la adecuada conservación y cadena de frío de los biológicos, así como el manejo correcto de los insumos del programa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI.

Para el traslado de los biológicos e insumos, se deberá disponer de transporte seguro, exclusivo y con aire acondicionado, o furgones retrigerados, según el volumen a transportar. Se recuerda que, de acuerdo con la NTC 3729 y la Resolución 9279 de 1993, las ambulancias no están autorizadas para el transporte de vacunas, por lo cual queda estrictamente prohibido el uso de este tipo de vehículos para dicho fin.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Su objeto legal es la prestación de servicios de salud a la población del Municipio de González, Cesar.Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental realiza la entrega mensual de biológicos a esta E.S.E, de acuerdo con un cronograma propio, se hace necesario garantizar el transporte oportuno de dichos insumos. Por lo anterior, se requiere la contratación del servicio de transporte de biológicos.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad que preste el servicio de publicidad y logística requerido que demanda la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y AFINES A ESTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI DESARROLLADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el Municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

78111800 : Transporte de pasajeros por carretera
20102301: Transporte de personal
42192400: transporte y traslado de equipo médico

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de SEIS MILLONES DE PESOS **($6.000.000,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.4.5.02.06 Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, Con base en la disponibilidad presupuestal No. 267 del 12 de agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

CUATRO (4) pagos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) M/C, según previa presentación de Facturas y pago de aportes al sistema seguridad social a entera satisfacción del supervisor, los cuales se pagarán al cumplimiento de las actividades en el transporte del personal dispuesto por la ESE para la recolección de los biológicos en la ciudad de Valledupar previo cronograma dispuesto por la Secretaria de Salud Departamental.

DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS contados a partir del 12 de agosto de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Colocar a disposición de la entidad mínimo un (1) vehículo, con capacidad mínima de cinco personas cada uno, para el traslado del talento humano hacia la ciudad de Valledupar-Cesar, o donde disponga la Secretaria de Salud Departamental la entrega de biológicos.
2. Transportar al talento humano del PAI de la ESE San Juan Crisóstomo y llevarlos a sus destinos sanos y salvos para que desarrollen las actividades y gestiones propias de sus funciones u obligaciones.

3. Atender a las solicitudes de transporte que le sean expresadas por el contratista y que tengan que ver con el desarrollo del objeto contractual.
4. Abstenerse de transportar terceros que no ostenten ningún tipo de vinculación con la entidad hospitalaria.
5. Abstenerse de recoger o dejar al talento humano del programa PAI en lugares distintos a los ordenados por la entidad.
6. Disponer del vehículo con un conductor y combustible para la ejecución del objeto contractual
7. Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento del objeto contractual.
9. Mantener la documentación para la operatividad del vehículo al día y en cumplimiento de las exigencias legales, en especial, aquellas contenidas en el Decreto 1079 de 2015 Sector Transporte.
10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo puesto a disposición de la entidad.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
12. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
13. Cumplir con lo establecido en la propuesta técnica - económica.
14. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que preste el servicio de transporte requerido a los contratistas acorde al objeto a desarrollar.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar transporte con las siguientes especificaciones:

- ✓ Un (1) vehículo en condiciones optimas para el transporte de bilógicos

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

12 de agosto de 2026 se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos del departamento, recibiendo tres (3) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **(SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.4.5.02.06 Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, Con base en la disponibilidad presupuestal No.267 del 12 de agosto de 2026

Cotización 1: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA NIT: 819004349-4

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZACIÓN 2	Tiempo de ejecución
✓ Un (1) vehículo en condiciones optimas para el transporte de bilógicos	Valor mensual $1.500.000 Valor total $6.000.000	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS

Cotización 2: Transporte Logístico Servimos S A S 9008584738

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZACIÓN 2	Tiempo de ejecución
✓ Un (1) vehículo en condiciones optimas para el transporte de bilógicos	Valor mensual $2.000.000 Valor total $8.000.000	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS

Cotización 2: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA NIT: 800174611-9

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZACIÓN 2	Tiempo de ejecución
✓ Un (1) vehículo en condiciones optimas para el transporte de bilógicos	Valor mensual $2.500.000 Valor total $10.000.000	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Tiempo de ejecución
✓ Un (1) vehículo en condiciones optimas para el transporte de bilógicos	✓ CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/C** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro 2.4.5.02.06 Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, Con base en la disponibilidad presupuestal No.267 del 12 de agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

CUATRO (4) pagos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) M/C, previa presentación de Facturas y pago de aportes al sistema seguridad social a entera satisfacción del supervisor, los cuales se pagaran al cumplimiento de las actividades en el transporte del personal dispuesto por la ESE para la recolección de los biológicos en la ciudad de Valledupar previo cronograma dispuesto por la Secretaria de Salud Departamental.

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que presten el servicio en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato se exigirán pólizas teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, por lo tanto, se requieren los siguientes amparos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES** Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar copia del RUT
- ✓ Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Presentar certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Copia del Certificado Judicial
- ✓ Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

- ✓ Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a TRES (3) MESES anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.
- ✓ Acreditar que se encuentra habilitada para la prestación del servicio de transporte por parte del Ministerio de Transporte.
- ✓ Acreditar por cada vehículo la vigencia de: SOAT, RUNT -tarjeta de operación-, revisión tecnomecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual para vehículos de servicio público.
- ✓ Conductores: Acreditar por cada vehículo un conductor que cuente con licencia de conducción vigente en categoría C1 o C2, Servicio Público

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 12 de agosto de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar